

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2.021).

PROCESO REORGANIZACIÓN N° 68001-31-03-004-2014-00044-00

En atención a la constancia secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- Teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 2º de la providencia adiada 11 de junio de 2019² y lo manifestado por la señora Amparo Barrios Sandoval, en tanto que, ya se encuentra superado el término de prórroga solicitado mediante escrito remitido 8 de julio de 2020³, se hace menester requerir nuevamente a la misma, para que dé estricto cumplimiento a lo ordenado en el numeral 1º del auto calendado 2 de diciembre de 2019⁴, y en el término señalado en proveído de 1º de julio de 2020⁵.

1.1. Por secretaría, a través del medio más expedito y eficaz comuníquese dicho requerimiento, y contrólase dicho término.

2.- Se reconoce personería a la abogada NOHORA CRISTINA GUTIERREZ BARRERA, como apoderada judicial del Área Metropolitana de Bucaramanga – AMB, en los términos y para los efectos del poder conferido⁶.

3.- Negar por improcedente la renuncia al poder realizada por la citada profesional del derecho el día 18 de agosto de 2020⁷, por cuanto no se encuentra acreditada la condición prevista en el inciso 4º del artículo 76 del C.G.P., esto es, porque no se adjuntó la comunicación enviada a su poderdante en tal sentido.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez.

¹ Pdf. 012

² Pdf. 002. Fl. 457

³ Pdf. 004 y 005

⁴ Pdf. 002. Fl. 466

⁵ Pdf. 002. Fl. 475

⁶ Pdf. 006 a 009

⁷ Pdf. 10 y 11

Firmado Por:

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ea58a29fa523cd7978e2724105ea291abe109ae5356cd4e3bc4552df5b856a62

Documento generado en 02/06/2021 10:42:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>